



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD  
30/2013.

PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE  
LOS DERECHOS HUMANOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a veintisiete de febrero de dos mil catorce, se da cuenta al **Ministro Instructor Luis María Aguilar Morales**, con el oficio **CNDH/DGAJ/684/2014** suscrito por Claudia Fernández Jiménez, delegada de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal y registrado con el número **012958**. Conste.

México, Distrito Federal, a veintisiete de febrero de dos mil catorce.

Agréguese al expediente para los efectos legales a que haya lugar, el oficio suscrito por la delegada de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y con fundamento en el artículo 280 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1º de la citada ley reglamentaria, devuélvase a la promovente la documental que solicita, relativa a la personalidad del promovente, y entréguese a las personas que autoriza para tal efecto; dejando en su lugar copia certificada que se obtenga a su costa.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro Instructor Luis María Aguilar Morales**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.